

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 709/20

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

Habiéndose aprobado los padrones que a continuación se relacionan:

TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA 1.º SEMESTRE 2019

- 1.º Se abre el plazo de recaudación voluntaria, pudiendo efectuarse los pagos que no estuvieran domiciliados en cualquiera de las entidades financieras con oficina abierta en el municipio.
- 2.º El plazo para el pago de los recibos en voluntaria finalizará el 15 de noviembre de 2020.
- 3.º Los padrones y recibos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 14.
- 4.º Contra la aprobación de los padrones podrá interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Así como cuantos otros contemple la normativa vigente en la materia.
- 5.º Los recursos o reclamaciones individuales sobre errores, atribuciones indebidas u otros podrán presentar durante el plazo máximo que fije la normativa vigente en materia tributaria para la caducidad del cobro de los tributos.

Casavieja, 2 de abril de 2020.

La Alcaldesa, *Pilar Díaz Nevado*.